



Programa Académico de Movilidad Educativa

**Convocatoria
2019-2020**





Contenido

I. De la Dirección General del PAME (DG)	6
II. De la vigencia del PAME	6
III. Del módulo de gestión del PAME	6
III.I De los formatos	6
III.II De los cambios de datos en la IES	7
IV. De las IES	7
IV.I Compromisos	7
V. De las plazas	7
V.I Plazas amplias y plazas parciales	7
VI. RAM	8
VI.I RAM y movilidad	9
VII. Difusión del programa y selección de los alumnos	9
VIII. Principio de la movilidad	10
IX. Procesos de gestión de la movilidad	10
X. Designación de plazas	11
XI. De la movilidad	11
XI.I Requisitos de los alumnos	11
XII. Postulación de estudiantes	11
XIII. De la movilidad del alumno	12
XIV. Encuestas	13
XV. Entrega de documentación alumno movilizado	13
XVI. Calendario	14



El Programa Académico de Movilidad Educativa (PAME) CONVOCA:

A toda universidad o Institución de Educación Superior (IES) afiliada a la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL) interesada en la movilidad de sus estudiantes a presentar su *Formato de adhesión* y su *Formato de oferta de plazas* al PAME.

El Programa Académico de Movilidad Educativa (PAME) es una iniciativa de la UDUAL que brinda la oportunidad de realizar movilidad entre las IES afiliadas bajo el principio de movilidad. A partir del año 2006, se vuelve un programa permanente que busca favorecer los procesos de internacionalización.

Los **objetivos** del programa son: a. promover la internacionalización y la integración entre las universidades afiliadas a la UDUAL; b. enriquecer la formación académica de las comunidades universitarias; y c. estimular la integración y la colaboración solidaria entre las instituciones.

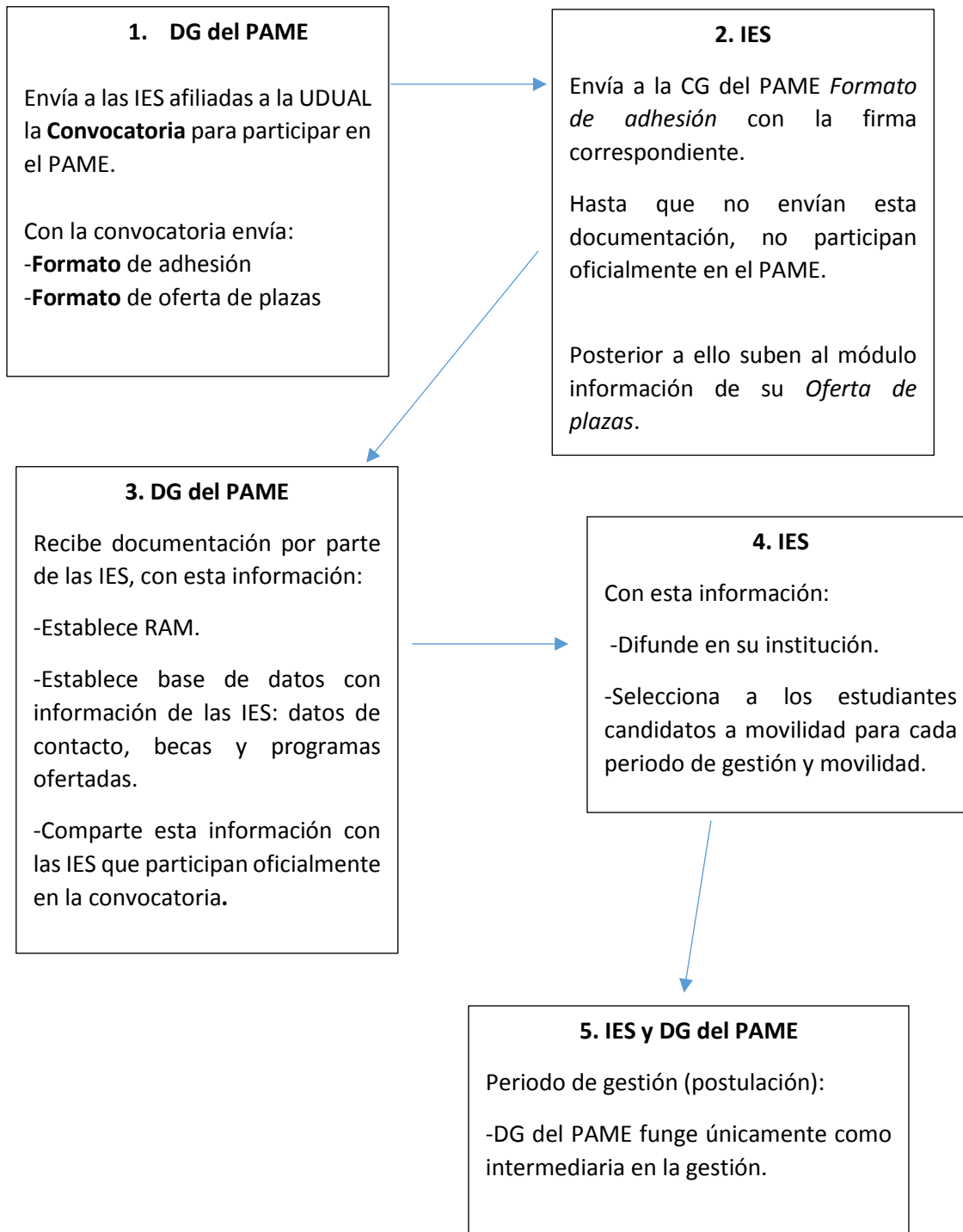
El programa está **orientado** a estudiantes de **nivel técnico superior, grado o licenciatura y posgrado**. Como *requisito* se les solicita ser un *alumno regular, tener alto desempeño académico, haber cubierto como mínimo el 50% de sus créditos* aunado a los *requisitos* que pueda solicitar la *IES de destino*.

Requisitos para las instituciones de educación superior, a fin de participar en el PAME

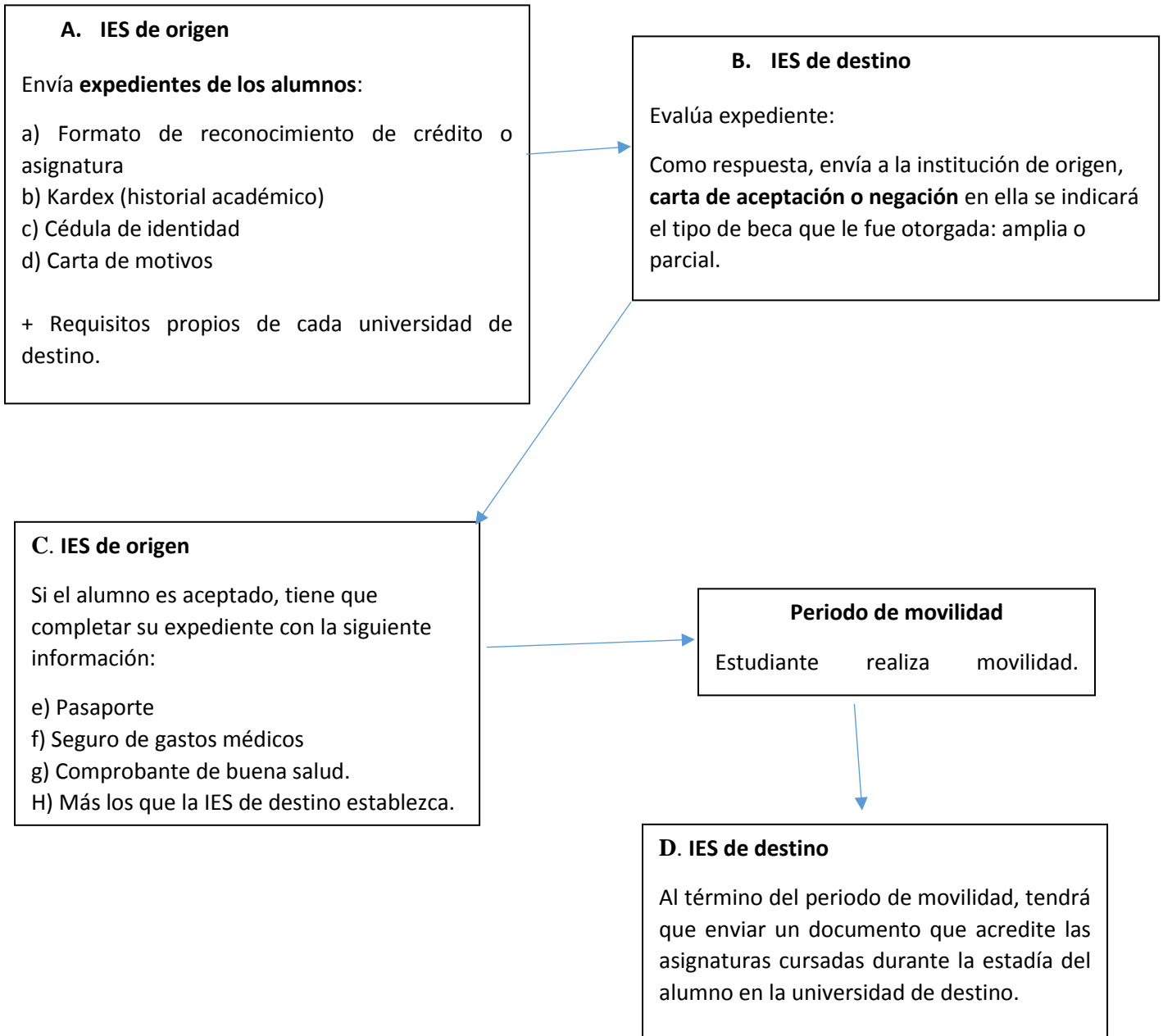
- a. Ser una universidad o dependencia de una institución afiliada a la UDUAL que se encuentre al corriente en el pago de sus cuotas (Artículo 46º del Estatuto de la UDUAL)
- b. Aceptar las condiciones establecidas por el PAME-UDUAL contenidas en el documento “Bases del PAME”
- c. Realizar en tiempo y forma los procesos especificados en las Bases del programa.

A continuación, se muestran dos diagramas, uno sobre las principales actividades del PAME por participante (DG e IES) y el otro sobre el proceso específico de la gestión de las moviidades.

PAME
PARTICIPANTES Y ACTIVIDADES
IES Y DIRECCIÓN GENERAL DEL PAME (DG)



PROCESO DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD



NOTA: IES se compromete a subir al módulo del PAME cada postulación con las que cuente como IES de origen y destino. Así como subir carta de aceptación de la misma.



I. De la Dirección General del PAME (DG)

Su función será dar seguimiento a las IES participantes, acompañarlas en el proceso de gestión, atender dudas e inquietudes. Cualquier información respecto al programa será comunicada únicamente por la Dirección del PAME.

Toda información relacionada al programa será difundida a través de las siguientes cuentas de correo electrónico pablo.ramirez@udual.org, arlen.ramirez@udual.org o udualpame@gmail.com, así como en la página del PAME <http://pame.udual.org/>.

II. De la vigencia del PAME

La duración del PAME es anual. En esta ocasión comprende los meses **agosto-diciembre 2019** y el **enero-julio 2020**.

III. Del módulo de gestión del PAME

A partir de esta convocatoria la gestión del PAME se llevará a través de un módulo; las instrucciones para su uso se enviarán conforme al desarrollo del programa.

III.I De los formatos

Para poder participar oficialmente del programa, es necesario que dentro de las fechas establecidas las IES envíen a arlen.ramirez@udual.org su *Formato de adhesión* con la firma del responsable legal de su institución o de la autoridad correspondiente. Así como subir al módulo de gestión del PAME la información correspondiente a su *Oferta de plazas*.¹

¹ Las fechas para realizar estas actividades se encuentran en el apartado “Calendario” de este documento.

III.II De los cambios de datos en la IES

En caso de realizar cambios en la oferta de plazas y/o programas estos datos deberán ser actualizados dentro del módulo de gestión del programa.

Es responsabilidad de las IES mantener actualizada en línea la información referente a los datos de contacto de su institución, a fin de que la comunicación entre la DG y la institución sea eficaz, y de esta forma facilitar la gestión del programa.

IV. De las IES

IV.I Compromisos

- Las IES son las responsables de entregar la documentación o datos correspondientes en las fechas indicadas.
- Al compartir el Formato de adhesión y el Formato de Oferta de plazas, las IES aceptan las condiciones que se especifican en el presente documento.

V. De las plazas

V.I Plazas amplias y plazas parciales

Las IES participantes deberán ofrecer, en lo posible, diez plazas académicas con duración de un periodo académico, distribuidas libremente en el segundo semestre de 2019 y el primero de 2020 a conveniencia de la IES. Las plazas **no** son acumulativas de una convocatoria a otra.

Estas plazas pueden ser de cobertura amplia y/o parcial:

Cobertura amplia. La universidad de destino exonerará al alumno de la matrícula y proveerá alimentación y vivienda.

Cobertura parcial. La universidad de destino exonerará al alumno únicamente de los gastos relacionados a la matrícula.



Queda a juicio de cada institución exonerar al alumno cualquier tipo de gasto independiente a los anteriormente mencionados.

VI. RAM

Con el fin de generalizar la movilidad, de incrementar sus opciones, de hacerla equilibrada y de contribuir a la integración entre los miembros de la UDUAL, se conformarán Redes Académicas de Movilidad (RAM) entre las instituciones que hayan enviado, oportunamente, su formato de adhesión al PAME y su oferta de plazas.

Estas RAM:

- Son anuales, al igual que la oferta de plazas.

La RAM que les sea otorgada será válida para todo el año que dura el PAME, es decir, para el segundo semestre del 2019 y primer semestre del 2020.

- Las RAM estarán conformadas preferentemente por universidades de regiones diferentes, siempre que esto sea posible, tomando como base las áreas disciplinares presente en la oferta de plazas.
- El número de universidades de cada RAM dependerá del número de instituciones que envíen su formato de adhesión y oferta de plazas.

La Dirección del PAME enviará a todas las instituciones participantes el resultado de la conformación de su RAM el **23 de noviembre 2018**.



VI.I RAM y movilidad

La movilidad en el PAME tiene dos modalidades: entre miembros de la misma RAM y entre las universidades participantes del programa.

1) Movilidad entre miembros de la misma RAM.

Las plazas ofrecidas se pueden repartir de manera libre entre las IES participantes, apartando mínimo una plaza para asignar dentro de su RAM, ya sea enviando o recibiendo a un estudiante.

2) Movilidad entre las universidades participantes.

Una vez que se haya cumplido el requisito anterior podrán realizar movilidad con las demás instituciones incorporadas al PAME. Podrán ponerse en contacto con IES con las que estén interesados sus alumnos por la oferta académica que proponen, sin importar si estos están dentro o fuera de su RAM.

VII. Difusión del programa y selección de los alumnos

Las instituciones participantes del Programa harán público entre sus alumnos, de la manera que consideren conveniente las plazas, y procederán a hacer la selección de los candidatos de acuerdo con los requisitos señalados.

Los estudiantes beneficiados con el Programa se incorporarán a las instituciones de destino teniendo los mismos derechos y obligaciones de los alumnos regulares de dicha institución.



VIII. Principio de la movilidad

Las IES tendrán acceso a la misma cantidad y tipo de cobertura que ofrecen como institución de destino. Esto quiere decir que no podrán recibir más de las plazas que ofrecen como institución y tampoco podrán acceder a coberturas diferentes a las ofertadas.

Pueden ofertar como IES de origen programas distintos a los que quieren recibir por parte de la IES de destino, siempre y cuando se respete la cantidad y el tipo de cobertura a las que tienen acceso.

Las universidades que aspiren postular alumnos en otras IES no están obligados a “devolver” esas plazas solicitadas, a menos que exista un acuerdo mutuo, sí y sólo sí, entre ambos cuentan con programas que sean de interés para sus alumnos.

IX. Procesos de gestión de la movilidad

La Coordinación General del PAME realizará la gestión de los procesos de movilidad durante dos periodos:

El primero, de **diciembre 2017-mayo 2018**.

El segundo, de **julio 2018-noviembre 2018**.

La selección del periodo queda a cargo de la IES de origen, con base en el inicio del ciclo escolar en el que sus alumnos realizarán la movilidad.

Antes de postular se sugiere:

- Verificar que la IES de destino de su interés participe en la convocatoria.
- Verificar que la IES de destino cuente con el programa de su interés.
- Beneficios que los alumnos obtendrán en la IES de destino (tipo de alojamiento, entrega de efectivo de ser el caso, etc.)

X. Designación de plazas

Para facilitar la gestión del programa se utilizará un módulo en la que cada IES tendrá acceso a la siguiente información.

- Formato de adhesión y oferta de plazas.
- Expedientes de los alumnos candidatos a movilidad.
- Tablero que indicara las plazas libres y ocupadas.

Con la información proporcionada, el software les dará a conocer el conteo de las plazas libres y las plazas ocupadas.

XI. De la movilidad

XI.I Requisitos de los alumnos

- Entregar la documentación en su IES para que esta a su vez haga llegar el expediente completo al PAME y a la institución de destino.
- Para esta edición del PAME los alumnos podrán realizar movilidad para cursar asignaturas similares a su plan de estudios.

XII. Postulación de estudiantes

La documentación a adjuntar se divide en dos partes, la primera cuando se evalúa el expediente del alumno candidato a movilidad y la segunda parte una vez que el alumno es aceptado.

Los documentos para la primera parte son los siguientes:

- a) Formato de reconocimiento de asignatura o crédito.** Formato brindado por la DG del PAME.

- b) Historial académico.** Documento que registra el promedio y las asignaturas cursadas por el alumno, el cual comprueba que ha aprobado mínimo la mitad del contenido de su programa educativo, el cual es requisito indispensable para poder ser candidato de movilidad.
- c) Cédula de identidad.** Documento que de manera interna en su país lo acredita como ciudadano del mismo (el pasaporte se adjunta hasta la segunda parte de la documentación, una vez que el alumno haya sido aceptado).
- d) Carta de motivos del alumno.**
- e) Carta compromiso del estudiante.**

En la segunda parte de la documentación, se deberá adjuntar:

- f) Certificado médico de buena salud.**
- g) Seguro médico internacional**
- h) Pasaporte.**

Para la gestión interna del PAME les pedimos adjuntar únicamente los archivos que se solicitan, estos documentos se deberán encontrar en un solo PDF por alumno en el orden que se señala.

Si dentro de las políticas educativas internas de su IES requieren documentación extra, ésta información deberá de ser especificada dentro del módulo para que pueda ser anexada.

XIII. De la movilidad del alumno

Será responsabilidad de las IES de origen que el alumno en movilidad antes de su viaje:

- Conteste una encuesta en línea proporcionada por la UDUAL.
- Conozca información necesaria respecto a la ciudad de destino.

Ejemplo de ello: moneda, tipo de cambio, costo aproximado de alimentación, transporte, clima, cambio de horario, asistencia de la embajada, trámites de migración y/o visado, permiso de permanencia, protocolo de llegada y partida; entre otros.

- Apoyar a los alumnos con los trámites y visados necesarios.
- Las IES de destino apoyarán a los alumnos con plazas parciales a ubicar varias opciones de alojamiento de calidad y a bajo costo.

XIII. Carta compromiso

Los estudiantes candidatos a movilidad firmarán una carta (Formato de la DG del PAME) donde se comprometen a seguir el reglamento interno de cada IES de destino.

XIV. Encuestas

Se realizarán en tres momentos:

- 1) Antes de realizar movilidad.
- 2) A mitad del periodo de movilidad del alumno.
- 3) Al finalizar el periodo de movilidad.

Estas encuestas serán enviadas por la DG a los responsables del área y a los alumnos para conocer su experiencia y su opinión respecto al PAME.

XV. Entrega de documentación alumno movilizado

Una vez que finalice el ciclo escolar será responsabilidad de la IES de destino subir al módulo el comprobante de calificaciones del alumno en formato PDF. El ejemplar en físico se le entregará al alumno a fin de que él lo entregue a la instancia pertinente en su institución.

XVI. Calendario

